FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FONDESO)

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FONDESO), CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DEL 2008 Y ENERO DEL 2009, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTA OFICINA DE INFORMACIÓN.

CONSIDERANDO

1.- El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, es un Fideicomiso Público, adscrito sectorialmente a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, el que por conducto de la Secretaría de Finanzas actúa en su calidad de Fideicomitente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 2º último párrafo, 43, 44 párrafo segundo, 45, 47, 61, 62, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

2.- Con fecha 22 de febrero del 2008, el **Lic. Ramón Montaño Cuadra, Oficial Mayor del Distrito Federal**, envió oficio **OM/0393/2008** a los **C.C. TITULARES DE DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS ENTIDADES Y ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, por el que comunica a los titulares responsables de las mismas, que mediante acuerdo se deberá determinar el periodo vacacional del personal encargado de las **Oficinas de Información Publica**, apegándose al Programa de Vacaciones Escalonadas para el primero y segundo semestre del año 2008, emitido por la Dirección General de Administración, haciendo del conocimiento del Instituto de Acceso a la Información Publica del Distrito Federal, lo anterior en términos de lo establecido por los artículos 11 y 71 fracción IX de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; debiendo publicar dicho acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

3.- Mediante acuerdo por el que se aprueban los días inhábiles del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondientes al año 2008 y enero del 2009, Publicados el 7 de febrero de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se establece en el **considerando 13** **"Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos de todos aquellos asuntos y procedimientos competencia del INFODF. Asimismo dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las solicitudes de acceso a la Información publica, de acceso o rectificación de datos personales y de recursos de revisión a través del sistema electrónico INFOMEX".** Así mismo se establece en su **acuerdo primero** **"Para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia del Instituto de Acceso a la Información Publica del Distrito Federal, se consideran inhábiles para el segundo periodo vacacional, el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre todos ellos del año 2008 y 1, 2, 5 y 6 de enero del 2009.**

4. Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de este FIDEICOMISO.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos, se emite el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que para los efectos de la tramitación de las solicitudes de información publica dirigidas al **Fideicomiso Público denominado "Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México" (FONDESO)**, se consideran inhábiles para el segundo periodo vacacional, el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre todos ellos del año 2008, así como, los días 1, 2, 5 y 6 de enero del año 2009.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distri**to** Federal.

Ciudad de México, D.F., a 24 de noviembre de 2008.

(Firma)
MONICA RAMON ALONSO
DIRECTORA GENERAL